

**PROSPECTO DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES VERDES  
BAJO EL RÉGIMEN PYMES CNV GARANTIZADAS  
ZUAMAR S.A.**

OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS ZUAMAR S.A. SERIE II DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, A SER INTEGRADAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO INICIAL Y/O EN ESPECIE MEDIANTE LA ENTREGA DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES EXISTENTES (TAL COMO SE DEFINE MAS ADELANTE) Y PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA \$ 500.000.000 (PESOS QUINIENTOS MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS Y/O UNIDADES DE VALOR) CON VENCIMIENTO A LOS 36 MESES



**ZUAMAR S.A.**  
**Emisora**



**Banco de Transacciones S.A.**  
ALyC y AN - Integral N° 64 CNV  
**Organizador, Colocador y Entidad de Garantía**

**Banco de Corrientes S.A.**  
ALyC y AN Propio N° 229 CNV  
**Organizador y Colocador**



**Zofingen Securities SA**  
ALYC N° 196 CNV  
**Colocador**



ENZO MARIA  
PRESIDENTE  
ZUAMAR S.A.



**FID AVAL S.G.R.**  
**Entidad de Garantía**

El presente prospecto (el “Prospecto”) de oferta pública corresponde a la emisión de Obligaciones Negociables Pyme CNV GARANTIZADAS de ZUAMAR S.A. (las “Obligaciones Negociables” u “ON”) que serán emitidas por ZUAMAR S.A. (la “Emisora” o la “Sociedad”, en forma indistinta) por un valor nominal de hasta \$500.000.000 (pesos quinientos millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor) conforme los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013 y modificatorias) (“CNV”).

La CNV no ha emitido juicio sobre el carácter Social, Verde y/o Sustentable que pueda tener la presente emisión. A tal fin, el órgano de administración de la Emisora se orientará por los “Lineamientos para la Emisión de Valores Negociables Sociales, Verdes y Sustentables en Argentina” contenidos en el Anexo III del Capítulo I del Título VI de las Normas de CNV (N.T. 2013 y mod.) (los “Lineamientos para la Emisión de Bonos SVS”). Asimismo, el proyecto de inversión de la Emisora se encuentra alineado con los Principios de Bonos Verdes de 2018 (GBP por sus siglas en inglés) del ICMA (International Capital Market Association).

Oferta pública autorizada en los términos de la Ley N° 26.831, los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las NORMAS (T.O. 2013 y mod.) de la Comisión Nacional de Valores, registrada bajo Resolución N° RESFC-2024-22753-APN-DIR#CNV de fecha 26 de junio de 2024. Esta autorización sólo significa que se han cumplido con los requisitos establecidos en materia de información establecidos en el régimen PYME CNV GARANTIZADA. La Comisión Nacional de Valores no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración de la Emisora y demás responsables según los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el presente prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente conforme a lo requerido por las normas vigentes. Los inversores deben tener en cuenta al momento de realizar su inversión que el sujeto emisor, en relación con la presente, contará con un régimen informativo diferenciado debido a que esta emisión se efectúa bajo el régimen garantizado por una Entidad de Garantía autorizada por la Comisión Nacional de Valores, lo que implicará que se les aplicará el régimen informativo diferenciado establecido en el artículo 24 de la Sección VI del Capítulo VI del Título II”.

La oferta pública primaria de las Obligaciones Negociables está destinada al público en general, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12, Sección I, Capítulo VI, Título II de las Normas de la CNV, mientras que el público inversor en general podrá participar de la negociación secundaria de las Obligaciones Negociables.

Se advierte al público inversor que la Emisora no cumple con los requisitos previstos en el Decreto N° 621/2021 y en la Resolución General N° 917 de la CNV por estar denominada en dólares.

**Las Obligaciones Negociables serán avaladas por Banco de Servicios y Transacciones S.A. y Fid Aval S.G.R.**

Podrán solicitarse copias de los estados contables de la Sociedad en la sede social, los días hábiles en el horario de 9 a 13 hs. Asimismo, los estados contables estarán disponibles en la página web de la CNV ([www.argentina.gob.ar/cnv](http://www.argentina.gob.ar/cnv))

Una copia de este Prospecto estará disponible para ser entregado a los interesados en el domicilio de la Emisora, sito en Parque Industrial de Santa Rosa, Departamento de Concepción, Provincia de Corrientes (teléfono: +54 3624 624538, email: [info@zuamar.com](mailto:info@zuamar.com)), y de los Colocadores, Banco de Servicios y Transacciones S.A., con domicilio en Tte. Gral. J. D. Perón 646, 4° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (teléfono: 11-5235-2832/2833/2834, email: [mesa@bst.com.ar](mailto:mesa@bst.com.ar)) Banco de Corrientes S.A., con domicilio en Lavalle 415, Ciudad de Corrientes (teléfono: 0379-447-9371, email: a [operacionesfinancieras@bcoctes.com.ar](mailto:operacionesfinancieras@bcoctes.com.ar)), Zofingen Securities S.A, con domicilio en Ugarte 1674 1er piso, CABA (telefono +4111 39846600, email: [info@zofingen.com.ar](mailto:info@zofingen.com.ar)) en el horario comercial de 10 a 15 horas, y en la página de internet de la CNV [www.argentina.gob.ar/cnv](http://www.argentina.gob.ar/cnv).

**La Emisora, sus beneficiarios finales, y las personas humanas tenedoras de su capital y de los derechos a voto no registran condena alguna por delitos de lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo y/o no figuran en las listas de terroristas y organizaciones terroristas emitidas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.**

La fecha del presente Prospecto es 8 de julio de 2024.

**I.- DESCRIPCIÓN DE LA EMISORA**

- a) Denominación o Razón social: ZUAMAR S.A.
- b) Sede inscripta: Fray Santa Maria de Oro N 248 de la Ciudad de Resistencia, departamento de San Fernando de la provincia de Chaco.
- c) Fecha de constitución, plazo de duración y datos de inscripción en el Registro Público u Organismo correspondiente: La sociedad se constituyó el 12 de octubre del 2011. El 21 de septiembre de 2012 fue inscripta por mandato de la Señora Juez en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación bajo el número 91 folio 2350/2360 del libro 49 de Sociedades Anónimas del año 2012, del Registro Público de Comercio, por mandato de la Señora Juez en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación Dra. Eloisa Araceli Barreto, dado a fs. 83/85 y vta. del expediente número 1992/11 caratulado Zuamar S.A s/ insc. Estatuto Social. La sociedad tiene un plazo de duración de 99 años contados desde la fecha de inscripción.



d) Actividad principal: fabricación y comercialización de briquetas, pellets, leñetas, leña ecológica y/o cualquier otro tipo de biomasa lograda a partir del aprovechamiento de residuos de madera (aserrín, virutas, chips, ramas, restos de la poda, raleo fino), residuos de algodón, del tabaco, de paja de trigo, cáscara de maní, racimos vacíos, cáscara de arroz, mazorca de maíz, cascara de semillas de girasol.

Su actividad es desarrollada en la localidad de Santa Rosa, Provincia de Corrientes. Para una mayor descripción de la Emisora ver la página web en <https://zuamar.com/>.

Actualmente cuenta con 14 empleados.

e) Monto promedio de los ingresos totales anuales de acuerdo con la definición PYME CNV según Normas de la Comisión Nacional de Valores es equivalente a:

	2021	2022	2023	Promedio
Ventas/Ingresos	6.305.114,98	15.991.505,22	23.010.122,19	15.102.247,46

El pasivo total de la Emisora es equivalente a \$375.042.204,20 según el último balance.

Asimismo, manifestamos que no hubo cambios significativos a nivel económico/financiero, desde el cierre de los EECC a la fecha del presente Prospecto.

Los honorarios de los socios administradores no fueron asignados en el balance de cierre de 31 de octubre de 2023.

## **II.- CONDICIONES DE EMISIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES**

**Denominación de las ON** Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Zuamar S.A. Serie II (las “Obligaciones Negociables Serie II”).

**Monto de emisión** Hasta un valor nominal de pesos quinientos millones (\$500.000.000) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor), el que será calculado al Tipo de Cambio Inicial. El monto definitivo de la emisión será determinado con anterioridad a la Fecha de Emisión y Liquidación e informado en el aviso de resultado de colocación el que se publicará con anterioridad a la Fecha de Emisión y Liquidación (el “Aviso de Resultado de Colocación”). Las Obligaciones Negociables Serie II son ofrecidas al público en general.

**Moneda de emisión y pago, valor nominal unitario y unidad mínima de negociación** Las Obligaciones Negociables Serie II estarán denominadas en Dólares Estadounidenses, y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable (conforme dicho término se define más adelante).

El valor nominal unitario será de US\$1 (Dólares Estadounidenses uno). La unidad mínima de negociación será de US\$1 (Dólares Estadounidenses uno) y múltiplos de US\$1 (Dólares Estadounidenses uno) por encima de dicho monto.

### **Suscripción e integración**

Las sumas correspondientes a las Obligaciones Negociables Serie II podrán ser suscriptas e integradas por los oferentes:

- (i) en efectivo, en Pesos al Tipo de Cambio Inicial; y/o
- (ii) en especie, mediante la entrega de Obligaciones Negociables Serie I emitida el 17 de diciembre de 2021, con fecha de vencimiento el 17 de diciembre de 2024 por un valor nominal de \$ 115.000.000, código de especie 55850/código BYMA-MAE: ZUS1P con valor residual al 18 de junio de 2024 de \$ 30.755.304 y con valor técnico estimado al 8 de julio de 2024 de \$ 31.419.460.

Los suscriptores de las Órdenes de Suscripción de Obligaciones Negociables Serie II que hubieren sido adjudicadas y que hayan indicado que integrarían la suscripción en especie, deberán integrar el monto correspondiente a las Obligaciones Negociables Serie II efectivamente adjudicadas, mediante la transferencia a la cuenta comitente del Agente Colocador que se indique en la Orden de Suscripción, del valor nominal de las Obligaciones Negociables Serie I, que fuera necesario de conformidad con la Relación de Canje, para integrar las Obligaciones Negociables Serie II adjudicadas, hasta las 14:00hs. del Día Hábil anterior a la Fecha de Emisión y Liquidación. Las ofertas de los suscriptores de las Órdenes de Suscripción de Obligaciones Negociables que hubieren sido adjudicadas y que hayan indicado que integrarían la suscripción en especie, que no hayan realizado la transferencia de las Obligaciones Negociables Serie I en el plazo indicado precedentemente, a la cuenta comitente del Agente Colocador indicada en la respectiva Orden de Suscripción, deberán integrarse en Pesos al Tipo de Cambio Inicial conforme al procedimiento



indicado en el presente Prospecto. En caso de que dicho inversor no tenga los Pesos suficientes para cubrir dicha diferencia, la oferta presentada al respecto quedará automáticamente sin efecto por la porción no integrada y ello no generará derecho a compensación o indemnización alguna para el suscriptor correspondiente.

Las Órdenes de Suscripción de Obligaciones Negociables Serie II que hubieren sido adjudicadas y en las que se haya indicado que integraría la suscripción en especie, constituirán una obligación de dicho inversor de entregar Obligaciones Negociables Serie I, libre de todo gravamen, cargo, reclamo, carga, interés y/o restricción de cualquier tipo.

En la Fecha de Emisión y Liquidación, una vez efectuada la integración de las Obligaciones Negociables Serie II, las mismas serán acreditadas en las cuentas depositante y comitente en Caja de Valores de titularidad de los oferentes adjudicados indicadas en sus respectivas Órdenes de Suscripción.

Se deja expresa constancia que los inversores que deseen ofrecer sus Obligaciones Negociables Serie I en canje, deberán pagar los gastos y comisiones que se devenguen por los servicios que deberá prestarle CVSA, su depositante y cualquier otra persona que intervenga en el proceso de ofrecimiento de canje de las Obligaciones Negociables Serie I.

Los Inversores deberán tener en cuenta que en caso de suscribir e integrar las Obligaciones Negociables Serie II en especie, y en caso que los valores nominales de Obligaciones Negociables Serie II en base a la Relación de Canje no coincida con un número entero, los decimales de las Obligaciones Negociables Serie II conforme la Relación de Canje serán redondeados hacia la unidad menor inmediatamente anterior.

## **Relación de Canje**

Por el equivalente de cada \$1 de valor nominal de las Obligaciones Negociables Serie I integradas en especie, cada oferente que haya sido adjudicado se le reconocerán \$0,2758 de las Obligaciones Negociables Serie II y a los efectos de llegar a la relación de canje se le deberá aplicar el Tipo de Cambio Inicial. A modo de ejemplo, tomando el tipo de cambio de fecha 5 de julio de 2024 (\$ 918,2500) a cada oferente que haya sido adjudicado se le reconocerán USD



0,0003 de las Obligaciones Negociables Serie II. El inversor deberá tener presente que para la relación de canje final se utilizará el tipo de cambio inicial. Ambos datos, la relación de canje final y el tipo de cambio inicial serán publicados mediante un Aviso de Suscripción Complementario.

La relación de Canje refleja el valor técnico, entendiéndose por el mismo el capital residual más los intereses corridos de las ON Serie I, calculados desde la última Fecha de Pago de Intereses inclusive (18 de junio de 2024) hasta la Fecha de Emisión y Liquidación de la ON Serie II exclusive (la cual se estima el 17 de julio de 2024) (la “Relación de Canje”). Los servicios de intereses devengados y no pagados de las Obligaciones Negociables Serie I ofrecidas en canje no serán pagados por la Emisora directamente, sino que dichos intereses serán incluidos en la Relación de Canje. A efectos del cálculo de los intereses corridos se tuvo presente la cantidad de días devengados durante las fechas mencionadas, el valor residual y la tasa de cupón (Promedio Badlar + Margen 5,48%)

**Forma de colocación y plazo**

La colocación se realizará por licitación pública, los Colocadores habilitados ingresarán las órdenes de compra al sistema “SIOPEL” del Mercado Abierto Electrónico (“MAE”), sin perjuicio de ello la formación del libro y aceptación de ofertas y suscripciones se llevará a cabo en ambiente y a través del sistema informático de colocaciones primarias de Bolsas y Mercados Argentinos S.A (“BYMA”), conforme lo dispuesto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) y los reglamentos aplicables. La Sociedad ha solicitado autorización para el listado y negociación de las Obligaciones Negociables en BYMA y en el MAE. Asimismo, la Sociedad ha solicitado la incorporación de las Obligaciones Negociables al Panel de Bonos Sociales, Verdes y Sustentables de BYMA. Sin embargo, la Emisora no puede garantizar que estas solicitudes serán aprobadas.

En la oportunidad que determinen la Emisora y los Co-Colocadores en forma conjunta, luego de aprobada la oferta pública de las ON por parte de la CNV, se publicará un aviso de suscripción en la Autopista de Información Financiera, como asimismo, en el sistema de información del Mercado



autorizado donde se listen y/o negocien las ON, en el que se indicará entre otros datos: (1) la fecha de inicio y de finalización del Período de Difusión, conforme dicho término es definido más adelante, (2) la fecha de inicio y de finalización del Período de Licitación Pública, conforme dicho término es definido más adelante, (3) los datos de contacto de los Co-Colocadores, y (4) demás datos que pudieran ser necesarios (el “Aviso de Suscripción”).

Durante el Período de Difusión, el cual tendrá una duración no inferior a tres (3) días hábiles y comenzará en la fecha que se indique en el Aviso de Suscripción. En el período de licitación pública se recibirán las ofertas de suscripción y será de, por lo menos, un (1) día hábil y comenzará el día hábil siguiente al de finalización del Período de Difusión (el “Periodo de Licitación Pública”). En todos los casos, el Período de Licitación Pública deberá ser posterior al Período de Difusión.

La Emisora, sin necesidad de invocar motivo alguno, podrá suspender y/o prorrogar y/o terminar el Período de Difusión y/o el Período de Licitación Pública en cualquier momento del mismo, luego de lo cual se indicará, en su caso, la nueva fecha de vencimiento del Período de Difusión y/o del Período de Licitación Pública o la fecha en que se reanudará el curso del mismo o la forma en que se hará pública la reanudación del curso del mismo.

La terminación, suspensión y/o prórroga del Período de Difusión y/o del Período de Licitación Pública no generará responsabilidad alguna para la Emisora y/o para los Co-Colocadores ni otorgará a los inversores interesados que hayan presentado ofertas de suscripción, derecho a compensación y/o indemnización alguna. En caso de terminación del Período de Difusión y/o del Período de Licitación Pública, todas las ofertas de suscripción que en su caso se hayan presentado hasta ese momento quedarán automáticamente sin efecto. En caso de suspensión y/o prórroga del Período de Difusión y/o del Período de Licitación Pública, las ofertas de suscripción presentadas con anterioridad a tal suspensión y/o prórroga podrán ser retiradas en cualquier momento anterior a la finalización del Período de Licitación Pública, sin penalidad alguna.





La licitación pública tendrá la modalidad abierta, todos los agentes (distintos de los Colocadores) podrán ser habilitados para participar en la licitación pública, debiendo solicitar el alta en la rueda, en forma previa al inicio del Período de Licitación, a los Colocadores a través de los datos de contacto que se publican en el Prospecto.

### **Tramo Competitivo y Tramo No Competitivo**

La oferta de las Obligaciones Negociables constará de un tramo competitivo (el “Tramo Competitivo”) y de un tramo no competitivo (el “Tramo No Competitivo”). Las órdenes de compra presentadas bajo el Tramo Competitivo deberán indefectiblemente incluir la tasa solicitada mientras que aquellas que se presenten bajo el Tramo No Competitivo no incluirán dicha información.

En tal sentido, los inversores interesados podrán, asimismo, presentar, sin limitación alguna, órdenes de compra sin indicar la tasa solicitada para las Obligaciones Negociables, las cuales serán consideradas como órdenes de compra no competitivas y serán ingresadas como tales.

Tramo No Competitivo: podrán participar del Tramo No Competitivo los inversores interesados que remitieran órdenes de compra, de manera individual o agregada, por un valor nominal equivalente de hasta US\$ 1.000 (Dólares Estadounidenses mil), que fueran personas humanas o jurídicas y que no indiquen la tasa solicitada. Aquellas órdenes de compra remitidas bajo el Tramo No Competitivo serán consideradas, a todos los efectos, como ofertas en firme. Las órdenes de compra recibidas por el Tramo No Competitivo que, de manera individual o agregada, superen el monto antes indicado serán rechazadas por el excedente. En ningún caso se adjudicarán a un mismo inversor bajo el Tramo No Competitivo, Obligaciones Negociables por un valor nominal equivalente de hasta US\$ 1.000 (Dólares Estadounidenses mil), sea que dicho monto resulte superado en una sola orden de compra o como resultado de la presentación de más de una orden de compra a los Colocadores y/o a cualquier Agente del MAE.

La totalidad de las Obligaciones Negociables que fueran adjudicadas al Tramo No Competitivo, no podrá superar el



50% a emitirse, adjudicándose las mismas, a prorrata sobre la base del monto solicitado y sin excluir ninguna oferta de compra no competitiva. A las ofertas de compra que conformen el Tramo No Competitivo se les aplicará la Tasa Aplicable (según dicho término se define más adelante) que finalmente se determine en el Tramo Competitivo para las Obligaciones Negociables.

Tramo Competitivo: los inversores interesados podrán presentar, sin limitación alguna, más de una orden de compra que contenga tasa solicitada (según corresponda) distintos entre las distintas órdenes de compra del mismo inversor interesado, pudiendo quedar adjudicadas una, todas, o ninguna de las órdenes de compra remitidas, de conformidad con el procedimiento que se prevé en “*Determinación de la Tasa Aplicable. Adjudicación*”. Solo las ofertas de compra que conformen el Tramo Competitivo se tomarán en cuenta para la determinación de la Tasa Aplicable.

Los inversores interesados podrán limitar el monto solicitado en sus órdenes de compra de Obligaciones Negociables a un porcentaje máximo del valor nominal total de las Obligaciones Negociables a emitirse (el “Porcentaje Máximo”). Dicho Porcentaje Máximo deberá ser detallado por cada inversor interesado en su respectiva orden de compra correspondiente al Tramo Competitivo.

**Fecha de Emisión y Liquidación** y Será dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de concluido el Período de Licitación conforme se informe en el Aviso de Suscripción a publicar en la AIF y en los sistemas de información de los mercados que correspondan (la “Fecha de Emisión y Liquidación”). En la Fecha de Emisión y Liquidación se realizará la emisión de las ON.

**Fecha de Vencimiento** A los treinta y seis (36) meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación.

**Amortización y fechas de pago de capital** La amortización se realizará en siete (7) cuotas, las primeras seis cuotas serán equivalentes al 14,28%, y la última equivalente al 14,32 %, en todos los casos calculadas sobre el valor nominal, y pagaderas en los meses 18, 21, 24, 27, 30, 33, 36 contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, en las fechas que sean de un número idéntico a la Fecha de Emisión y Liquidación, pero del mes y año correspondiente.



Las fechas de pago de capital serán informadas en el Aviso de Resultados de Colocación. En caso de que la fecha de pago de capital corresponda a un día que no sea un día hábil, la fecha de pago de capital a considerar será el día hábil inmediatamente siguiente.

**Monto mínimo de Suscripción** El monto mínimo de suscripción de las Obligaciones Negociables Serie II será de US\$50 (Dólares Estadounidenses cincuenta) y múltiplos de US\$1 (Dólares Estadounidenses uno) por encima de dicho monto.

**Tasa de Interés y Fechas de Pago de Intereses** Las Obligaciones Negociables Serie II en circulación devengarán intereses sobre su capital pendiente de pago a una tasa de interés fija nominal que será determinada al término del Período de Licitación Pública y será informada mediante la publicación del Aviso de Resultados.

Los intereses se pagarán trimestralmente en forma vencida, a partir del tercer mes contado desde la Fecha de Emisión y Liquidación. Los pagos serán efectuados en las fechas que oportunamente se indiquen en el Aviso de Resultados de Colocación que será publicado en la página web de la CNV ([www.argentina.gob.ar/cnv](http://www.argentina.gob.ar/cnv)). En caso de que dicha Fecha de Pago de Intereses corresponda a un día que no sea un día hábil, la Fecha de Pago de Intereses a considerar será el día hábil inmediatamente siguiente. Cualquier pago adeudado bajo las ON efectuado el día hábil inmediatamente siguiente a la Fecha de Pago de Intereses tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, devengándose los intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el día inmediato anterior al del efectivo pago.

**Determinación de la Tasa Aplicable. Adjudicación** Tan pronto como sea posible luego de finalizado el Período de Licitación Pública, las ofertas recibidas correspondientes a las Obligaciones Negociables, serán ordenadas en forma ascendente en el SIOPEL, sobre la base de la tasa solicitada, volcando, en primer lugar, las ofertas de compra que formen parte del Tramo No Competitivo y, en segundo lugar, las ofertas de compra que formen parte del Tramo Competitivo. La Emisora, quien podrá solicitar el asesoramiento de los Colocadores, teniendo en cuenta las condiciones de mercado vigentes, determinará el monto a emitir de las Obligaciones Negociables, pudiendo en su defecto decidir declarar desierta



la emisión de las Obligaciones Negociables. En caso de que decidiera adjudicar las Obligaciones Negociables, la Emisora determinará el monto nominal a emitir y la Tasa Aplicable, expresada como porcentaje positivo anual truncado a dos decimales y que no podrá ser menor a 0,00% (la “Tasa Aplicable”). La determinación del monto efectivo a emitir y la Tasa Aplicable de las Obligaciones Negociables será realizada mediante la licitación y a través del Sistema SIOPEL, en virtud del cual:

- (i) todas las ofertas de compra con Tasa Aplicable solicitada mayor a la Tasa Aplicable, serán adjudicadas;
- (ii) todas las ofertas de compra del Tramo No Competitivo serán adjudicadas a la Tasa Aplicable, estableciéndose, sin embargo, que a las ofertas de compra remitidas bajo el Tramo No Competitivo en ningún caso se les adjudicará un monto de Obligaciones Negociables superior al 50% del monto final de las Obligaciones Negociables que será efectivamente emitido, y estableciéndose, asimismo, que en caso de que las ofertas de compra del Tramo No Competitivo superen dicho 50%, las mismas serán adjudicadas a prorrata sobre la base del monto solicitado, pero en caso de que por efecto de la prorrata no se pudiera adjudicar el monto a todas ellas, se excluirán aquellas ofertas de compra que resulten adjudicadas por debajo del Monto Mínimo de Suscripción;
- (iii) todas las ofertas de compra del Tramo Competitivo con Tasa Aplicable solicitada igual a la Tasa Aplicable serán adjudicadas en su totalidad, pero en caso de sobresuscripción será adjudicadas a prorrata sobre la base del monto solicitado y sin excluir ninguna oferta de compra; adicionalmente en caso que por efecto de la prorrata no se pudiera adjudicar el monto a todas ellas, se excluirán aquellas ofertas de compra que por efecto de la prorrata resulten adjudicadas por debajo del Monto Mínimo de Suscripción; y
- (iv) todas las ofertas de compra con Tasa Aplicable solicitada inferior a la Tasa Aplicable, no serán adjudicadas.



Para la adjudicación final a los inversores interesados de las Obligaciones Negociables Serie II se tomará en consideración: (i) el monto que resulte de aplicar el Porcentaje Máximo al monto de Obligaciones Negociables que decida emitir la Emisora, y (ii) el monto nominal previsto en la orden de compra solicitada; el que sea menor. Cada uno de los inversores interesados podrá presentar, sin limitación alguna, más de una orden de compra con distinto monto y Tasa Aplicable solicitada; con la limitación de que ningún inversor podrá presentar órdenes de compra bajo el Tramo Competitivo y/o el Tramo No Competitivo (según este término se define más adelante), cuyos montos solicitados superen el monto máximo de emisión, ya sea que se presenten en una o más órdenes de compra del mismo inversor presentadas a través de cualquier Colocador y/o a través de los Agentes del MAE.

**Periodo de Devengamiento**

El período comprendido entre una Fecha de Pago de Intereses y la Fecha de Pago de Intereses siguiente será el Período de Devengamiento de Intereses, incluyendo el primer día y excluyendo el último día. Respecto de la primera Fecha de Pago de Intereses, se considerará Período de Devengamiento de Intereses el comprendido entre la Fecha de Emisión y Liquidación, y la primera Fecha de Pago de Intereses, incluyendo el primer día y excluyendo el último día. Para el cálculo de los intereses se considerará la cantidad real de días transcurridos y un año de 365 días (cantidad real de días transcurridos/365).

**Tipo de Cambio Inicial**

Será el promedio aritmético simple truncado a (4) decimales de los últimos tres (3) Días Hábiles previos a la Fecha de Cálculo Inicial, del tipo de cambio de referencia en Pesos por Dólar Estadounidense informado por el Banco Central de la República Argentina (el “BCRA”) mediante la Comunicación “A” 3500 (Mayorista) (o la regulación que la sucediere o modificare en el tiempo) (la “Com A 3500”), el cual será calculado por el Agente de Cálculo e informado mediante el Aviso de Resultados.

**Tipo de Cambio Aplicable**

Es el promedio aritmético simple truncado a (4) decimales de los últimos tres (3) Días Hábiles previos a la Fecha de Cálculo del tipo de cambio de referencia en Pesos por Dólar



Estadounidense informado por el BCRA mediante la Com A 3500, siempre y cuando dicho tipo de cambio sea aplicable para la liquidación de divisas provenientes de la exportación de Productos de Referencia (conforme dicho término se define más adelante). En el supuesto de que (i) dicho tipo de cambio no reflejare el tipo de cambio para la liquidación de divisas provenientes de la exportación de Productos de Referencia (circunstancia que deberá ser informada por la Emisora mediante publicación de un hecho relevante en la AIF), o (ii) el BCRA dejará de publicar la Com A 3500, el Tipo de Cambio Aplicable, será (x) en primer lugar, el promedio aritmético simple de los últimos tres (3) Días Hábiles previos a la Fecha de Cálculo de la cotización del Dólar Estadounidense aplicable para la liquidación de divisas provenientes de la exportación de Productos de Referencia informado por el BCRA al cierre de operaciones; o (y) si este último no se encontrare disponible por cualquier causa, el promedio aritmético simple de los últimos tres (3) Días Hábiles previos a la Fecha de Cálculo de la cotización del Dólar Estadounidense aplicable para la liquidación de divisas provenientes de la exportación de Productos de Referencia informada por los siguientes bancos: La Sucursal de Citibank, N.A. establecida en la República Argentina, Banco Santander Río S.A., Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U., Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U. y Banco Itaú Argentina S.A. en Argentina, al cierre de sus operaciones; en los supuestos (x) e (y) anteriores según sea calculado por el Agente de Cálculo. Todos los cálculos del promedio aritmético serán expresados en cuatro decimales y serán realizados por el Agente de Cálculo. En la medida de lo posible y en caso de que corresponda, la Emisora comunicará al público inversor el/los sitios donde se informen los tipos de cambios descriptos en el presente apartado en caso de desdoblamiento cambiario.

“Productos de Referencia”: significa aquellos bienes que, a la fecha del presente, se encuentran descriptos en capítulos N°12 del Nomenclador Común del Mercosur, disponible <https://www.afip.gov.ar/aduana/arancelintegrado>.

**Fecha de Cálculo Inicial**

Corresponde al día de cierre del Período de Licitación Pública.



<b>Fecha de Cálculo</b>	Será la fecha correspondiente al quinto (5) Día Hábil anterior a cada Fecha de Pago de Intereses, fechas de pago de capital, y a la Fecha de Vencimiento, según corresponda.
<b>Agente de Registro y Pago</b>	Será Caja de Valores S.A.
<b>Pagos de Servicios</b>	La amortización y pago de los intereses correspondientes a las Obligaciones Negociables serán efectuados por la Emisora mediante la transferencia de los importes correspondientes al Agente de Registro y Pago, para su acreditación en las cuentas de los tenedores con derecho a cobro.
<b>Destino de los Fondos</b>	La Sociedad destinará el producido de la integración de las Obligaciones Negociables, conforme el Art 36 de la Ley 23.576 de Obligaciones Negociables, a la refinanciación de la deuda generada por (i) la adquisición de maquinaria para la planta y otros bienes de uso, (ii) la construcción de la obra civil, y (iii) el pago de gastos de financiamiento; con el objeto de producir y proveer pellets de madera, energía renovable de biomasa, favoreciendo de esta manera el uso eficiente de los recursos naturales a empresas y particulares, promoviendo el desarrollo económico, social y ambiental, en los términos ICMA.
<b>Mercados Autorizados en los que se ofrecerán los valores negociables.</b>	Se solicitará el listado y la negociación en Bolsas y Mercados Argentinos S.A (ByMA) y en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “MAE”)
<b>Órganos y fechas en las que se dispuso el ingreso a la oferta pública, la emisión y las condiciones de la misma, así como el destino de los fondos</b>	La emisión fue autorizada por la Asamblea unánime de la Emisora celebrada el 7 de marzo de 2024. El Directorio de la Emisora autorizó la emisión en su reunión del 8 de marzo de 2024. Las condiciones de emisión fueron aprobadas por nota de Subdelegado de fecha 27 de junio de 2024.
<b>Agentes y todo otro interviniente en el proceso de emisión y colocación y gastos correspondientes</b>	La Sociedad designó a Banco de Servicios y Transacciones S.A., Banco de Corrientes S.A. y Zofingen Securities S.A como colocadores. La Emisora pagará una retribución por los servicios de organización de hasta el 1,25% sobre el monto nominal efectivamente colocado y por el servicio de



colocación del 1% sobre el valor nominal efectivamente colocado.

Asimismo, la Emisora solicitó a BST y Fid Aval para que actúen como entidades de garantía (las “Entidades de Garantía”) y estas aceptaron la designación mediante la emisión de los certificados de garantía correspondiente conforme se indica en el apartado III. Por dicha función, las Entidades de Garantía tendrán derecho a percibir una comisión equivalente al 4% nominal anual del saldo de capital de las Obligaciones Negociables pendiente de pago, pagadero *up front*, y (ii) 4% directo de los intereses compensatorios y demás accesorios garantizados por hasta los límites establecidos en el aval, pagadero en cada fecha de pago de intereses.

<b>Agente de Liquidación</b>	Banco de Servicios y Transacciones S.A.
<b>Agente de Cálculo</b>	La Emisora.
<b>Jurisdicción y Ley aplicable</b>	La ley aplicable será la correspondientes a la República Argentina, y tendrá jurisdicción arbitral el tribunal de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, y los tribunales judiciales competentes en los términos de la ley 26.831.
<b>Rescate por cuestiones impositivas</b>	La Emisora podrá rescatar las Obligaciones Negociables, en forma total, pero no parcial, a un precio igual al 100% del valor nominal más los intereses devengados e impagos, respetando, en cualquiera de los casos, el principio de trato igualitario entre los inversores. La decisión será comunicada en los sistemas de información de los mercados autorizados donde listen y/o negocien las Obligaciones Negociables y en la AIF de la CNV. Tal publicación constituirá notificación suficiente para los tenedores.
<b>Forma de los títulos</b>	Las Obligaciones Negociables están representadas por el presente Certificado Global Permanente a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los tenedores renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, encontrándose habilitada Caja de Valores S.A a cobrar aranceles a los depositantes que luego podrán trasladar a los tenedores.





### **III.- GARANTÍA**

**Denominación Social de las Entidades de Garantía:** Banco de Servicios y Transacciones S.A. y Fid Aval S.G.R. actuarán en carácter de Entidades de Garantía. La garantía otorgada por cada Entidad de Garantía, en la proporción que se indica a continuación, es otorgada en carácter de garante “listo, llano y principal pagador” de las Obligaciones Negociables Garantizadas con renuncia al beneficio de excusión y división, siendo sus obligaciones simplemente mancomunadas.

Porcentajes que se garantizan: Banco de Servicios y Transacciones S.A. garantiza el 82% del capital, intereses compensatorios pactados, gastos y demás accesorios que demande en conjunto el cobro de cualesquiera de los montos impagos, incluidas las costas judiciales y Fid Aval S.G.R. garantiza el 18% del capital, intereses compensatorios pactados, gastos y demás accesorios que demande en conjunto el cobro de cualesquiera de los montos impagos, incluidas las costas judiciales.

En caso de que la Emisora no cumpla con las obligaciones de pago conforme lo indicado en el presente Prospecto, las Entidades de Garantía responderán por cada incumplimiento dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles del vencimiento del plazo correspondiente.

**Naturaleza de la Garantía:** Garantía Común.

#### **Información sobre las Entidades de Garantía:**

**a) Banco de Servicios y Transacciones S.A.:** Banco de Servicios y Transacciones S.A. (“BST”) es una sociedad constituida en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, continuadora de Heller Financial Banco S.A. (“Heller Financial Bank”) y comenzó a operar bajo esta nueva denominación el 27 de diciembre de 2002, luego de que el BCRA aprobara, mediante Resolución de Directorio N° 708 de fecha 28 de noviembre de 2002, la transferencia del paquete accionario de dicha entidad a un grupo de banqueros locales integrado por Pablo Peralta, Roberto Domínguez y Eduardo Oliver. BST se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 12.915 del Libro del Tomo – de Sociedad por Acciones de la IGJ con fecha 6 de septiembre de 1999. BST tiene su sede social y comerciales en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 646, piso 4°, (C1038AAN), Ciudad Autónoma de Buenos Aires. CUIT: 30-70496099-5. Teléfono: 11-5235-2800. Correo electrónico: info@bst.com.ar. Sitio web: www.bst.com.ar

El potencial inversor podrá acceder a información completa económica, financiera y societaria de BST publicada en la CNV y el BCRA siguiendo los links que se indican a continuación:

<http://www.cnv.gov.ar/sitioWeb/Empresas>



[http://www.bcra.gob.ar/SistemasFinancierosYdePagos/Entidades\\_financieras.asp](http://www.bcra.gob.ar/SistemasFinancierosYdePagos/Entidades_financieras.asp)  
Información sobre BST, expresados en pesos, al 31 de marzo de 2024 ID #3207046 :

(Cifras en miles de Pesos)

- Activo: 297.486.206
- Pasivo: 228.294.207
- Patrimonio Neto: 69.191.999

BST fue autorizado a actuar como Entidad Garantizada por la CNV con fecha 30 de octubre de 2017.

La calificación de riesgo vigente de fecha 7 de junio de 2024 (otorgada por Moody's Local Argentina Agente de Clasificación de Riesgos S.A. publicado en la AIF por Moody's bajo el ID #3210510) es:

Calificación de emisor en ML: A.ar/EST.

Calificación de emisor en ML (Corto Plazo): ML A-1.ar.

Definición de las Calificaciones asignadas:

Categoría A.ar: Emisores o emisiones calificados en A.ar con una calidad crediticia por encima del promedio en comparación con otros emisores locales.

Categoría: ML A-1.ar: Los Emisores o Emisiones Calificados en ML A-1.ar tienen la mayor capacidad pagar las obligaciones de deuda senior no garantizada de corto plazo en comparación con otros emisores locales.

El informe de calificación de riesgo se encuentra cargado en la AIF por el avalista bajo el ID #3212262 .

La calificación de riesgo vigente de fecha 19 de marzo de 2024, emitida por FIX SCR S.A. (publicada en la AIF de Fix Scr bajo el ID #3170981)

Endeudamiento de Largo Plazo: A-(arg) con perspectiva estable

Endeudamiento de Corto Plazo: A2(arg).

La calificación "A" nacional indica una sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de repago en tiempo y forma en un grado mayor que para aquellas obligaciones financieras calificadas con categorías superiores. Los signos "+" o "-"; se añaden a una calificación para darle una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría y no alteran la definición de la Categoría a la cual se los añade. La calificación "A2(arg)" indica una adecuada capacidad de pago en tiempo y forma de los compromisos financieros respecto de otros emisores o emisiones del mismo país. Sin embargo, dicha capacidad es más susceptible en el corto plazo a cambios adversos que los compromisos financieros calificados con categorías superiores.



El informe de calificación de riesgo se encuentra publicado en la AIF de BST bajo el ID #3170977

Asimismo, la calificación de riesgo vigente de fecha 5 de abril de 2024 otorgada por Evaluadora Latinoamericana S.A. (publicada en la AIF de Evaluadora Latinoamericana bajo el ID #3177145) es: A+, publicada en la AIF de BST bajo el ID #3185510.

Definición de la Calificación asignada: El instrumento de deuda cuenta con una muy baja probabilidad de incumplimiento de los términos pactados. Muy buena capacidad de pago. En el más desfavorable escenario económico previsible, el riesgo de incumplimiento es bajo.

**b) Fid Aval S.G.R.:** Fid Aval S.G.R. (“Fid Aval”) se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 7852 del Libro 107 del Tomo - de Sociedades por Acciones con fecha 3 de mayo de 2022. Fid Aval es una sociedad de garantía recíproca y tiene su sede social y comercial en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 646, Piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT: 33-70900345-9. Teléfono: (011) 15 2868 8213. Correo electrónico: contacto@fidaval.com.ar. Sitio web: <https://fidaval.com.ar/>

Fid Aval S.G.R. ha resuelto por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 24 de septiembre de 2021 aprobar el cambio de denominación social de Fidus S.G.R. a Fid Aval S.G.R., habiendo la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores aprobado ésta y otras reformas del estatuto mediante la Resolución Número IF-2021-67102196-APN-DGD#MDP de fecha 26 de julio de 2021.

El potencial inversor podrá acceder a información completa económica, financiera y societaria de Fid Aval publicada en la CNV siguiendo el link que se indican a continuación:

<https://www.argentina.gob.ar/cnv/empresas>.

Información mensual indicadores SGR (Mayo 2024) ID AIF y #3210764

#### Indicadores SGR

Porcentaje de apalancamiento: 226%

Porcentaje de mora mensual: 0,3%

#### Composición del Fondo de Riesgo a su valor de Mercado:

Depósitos en cuentas a la vista: \$ 2.193.606

Cauciones bursátiles: \$ 3.650

Títulos públicos nacionales: \$ 1.177.303.698

Obligaciones negociables, debentures y otros títulos VRD autorizados por CNV:  
\$ 680.230.813

Acciones de Sociedades Anónimas constituidas en el país: \$219.587.632

Cuotapartes del FCI: \$508.226.948

Depósitos a plazo fijo en Títulos Públicos emitidos por el ESTADO NACIONAL:  
\$ 1.077.884.382

Monto Total: \$ 3.665.430.730

Garantías vigentes (riesgo vivo) según situación de la PYMA en BCRA



Garantías vigentes (riesgo vivo) en PYMES en situación 1 BCRA: 100%  
Porcentaje Total: 100%

Garantías vigentes (riesgo vivo) por tipo de acreedor  
Entidades Financieras: 18.8%  
Mercado de Capitales: 81,2%  
Porcentaje Total: 100%

Garantías vigentes (riesgo vivo) por tipo de instrumento de Mercado de Capitales  
CPD: 40.24%  
Pagaré: 58.3%  
ON: 1,46%  
Porcentaje Total: 100%

Calificación de riesgo al 10/05/2024

Calificación: A

Agente de Calificación de Riesgo: ProRatings

Fid Aval fue autorizado a actuar como Entidad de Garantía por la CNV con fecha 8 de septiembre de 2021.

La calificación de riesgo vigente de fecha 10 de mayo de 2024 (otorgada por ProRatings ID y publicada en AIF de la calificadoradora con ID:#3196880) es: “A (arg)” en el largo plazo con perspectiva estable y “A1 (arg)” en el corto plazo. El informe de calificación de riesgo se encuentra cargado en la AIF de Fid Aval bajo el ID: #3196990.

#### **IV. – PROYECTO VERDE ELEGIBLE**

##### **ANTECEDENTES DE LA SOCIEDAD**

Zuamar S.A. es una empresa de capitales argentinos dedicada a generar y proveer energías renovables de Biomasa, favoreciendo el uso eficiente de los recursos naturales a empresas y particulares, promoviendo el desarrollo económico, social y ambiental.

Es una empresa que apostó al desarrollo foresto industrial en la provincia de Corrientes, a través de un proyecto para producir y comercializar briquetas y pellets de madera, con el objetivo de abastecer a las industrias de la región, Brasil y Europa, grandes consumidores de estos productos.

El viejo anhelo se pudo concretar en 2015 mediante el inicio incipiente de la producción en el Parque Industrial, a partir del apoyo del gobierno provincial mediante el otorgamiento de créditos por más de 850 mil pesos y de aportes no reembolsables por medio de diferentes líneas de fomento de inversión, y gracias al asesoramiento técnico recibido desde el inicio por parte de la Subsecretaría de Industria de la Provincia con el acompañamiento del Instituto de Fomento Empresarial (IFE) en lo que refiere a formulación y presentación del proyecto.



Mediante esta nueva inversión de línea de producción completa, la empresa prevé una producción inicial de entre 1500 y 1800 toneladas de pellets por mes, lo que demandará un total de entre 3.000 y 3.500 toneladas de subproductos foresto industriales.

Actualmente en la localidad de Santa Rosa se genera un total de 170 mil toneladas por año de subproductos foresto industriales, los cuales no tienen un destino cierto. Además, implican un elevado costo de manipuleo y muchas veces el sector industrial recurre a la quema para su eliminación.

Los pellets son productos utilizados para la combustión en calderas industriales y calefactores hogareños ocupando el lugar de la leña o carbón. La diferencia radica en la equivalencia entre ambos.

Un kilogramo de pellets equivale a dos kilogramos de leña natural.

Actualmente la demanda de este tipo de productos ha aumentado considerablemente siendo el mercado europeo uno de los más importantes gracias a tratarse de un tipo de combustible natural, amigable ambientalmente, renovable y sustentable.

En el mercado externo la energía de biomasa, es decir el pellets es requerido por sus características de sustentabilidad, eficiencia energética y condición de resguardo a la ecología.

## **ESTRUCTURA ACCIONARIA Y ANTECEDENTES DE LOS ACCIONISTAS**

El señor Alberto Mária 75% es titular de las acciones de la Sociedad, y el señor Enzo Mária es titular del 25% de las acciones de la Sociedad.

Los miembros de la familia Mária tienen amplia experiencia en la gestión industrial, siendo también accionistas y directores de Nea Tex S.A y de Marfra SA. Nea Tex S.A es una empresa que se dedica a la fabricación de tejidos (telas) planos de algodón y sus mezclas, incluye hilanderías y tejedurías integradas. La sociedad se creó a fines de 2019, a raíz de la compra de la empresa chaqueña Marfra S.A de dos plantas que pertenecían a Alpargatas Brasil: la de Corrientes, donde se realiza el proceso completo de fabricación de tejidos de algodón, y la de Chaco, dedicada al desmote de la fibra.

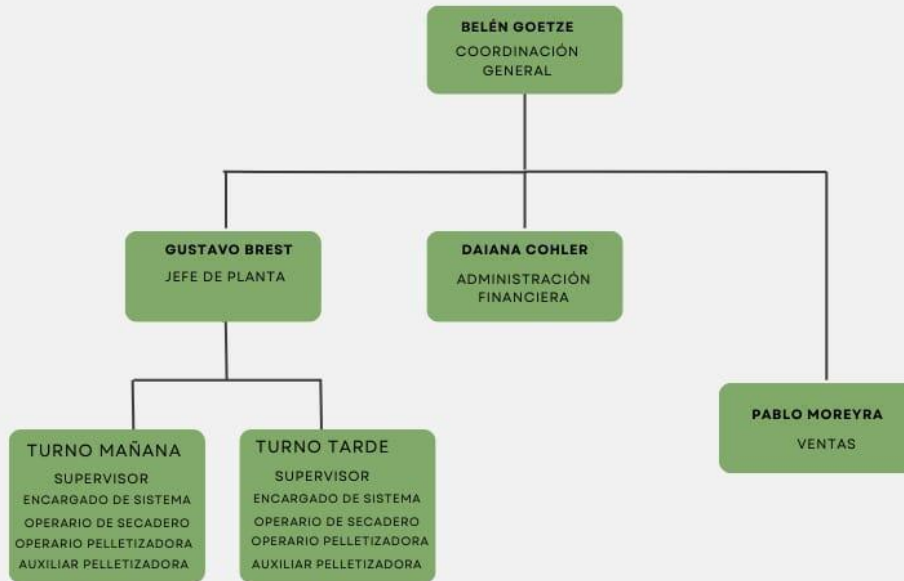
Nea Tex hizo una inversión en tecnología de punta que tuvo una pata sustentable, con la certificación de normas ISO. La maquinaria recircula el 90% del agua empleada y ahorra energía con equipos eficientes de iluminación y servicios. La caldera de biomasa genera vapor con baja emisión de dióxido de carbono y reutiliza el 100% de los desperdicios textiles.

La sociedad Nea Tex ha emitido anteriormente tres series de obligaciones negociables con oferta pública por un total de \$320.000.000.

## **Estructura organizacional**



# ORGANIGRAMA ZUAMAR



## ORGANIZACIÓN

Organigrama de la empresa en general y de las distintas áreas (producción/ prestación de servicio, administración, compras, ventas, servicio técnico), una vez puesto en marcha el proyecto..

DIRECCION	
Personas	
Enzo Mária	
Alberto Mária	
<b>Etapas</b>	1º, 2º y 3º

PRODUCCIÓN			
Tareas	Personas		
Responsable del funcionamiento de la Planta. Tareas de Control.	Jefe de Producción (Oficial múltiple)		
<b>Etapas</b>	1º, 2º y 3º	2º	3º
	Turno 1	Turno 2	Turno 3
Alimentación de la tolva. Seguimiento del Horno.	Operario A	Operario D	Operario G
Fractionado del Producto. Seguimiento del Secadero.	Operario B	Operario E	Operario H
Embalaje.	Operario C	Operario F	Operario I
Carga al Transporte.	Operario A + B + C	Operario D + E + F	Operario G + H + I

ADMINISTRACION	
Tareas	Personas
<b>Etapas</b>	1º, 2º y 3º
Responsable del funcionamiento de la Empresa. Gerente Industrial	Ingeniero Industrial
Administración, Contabilidad e Impuestos	Contador.
Administración, Gestiones y Compras.	Administrativo.

COMERCIALIZACION Y DESARROLLO	
Tareas	Personas
<b>Etapas</b>	1º, 2º y 3º
Acuerdos comerciales, Investigación y desarrollo de Mercado	Jefe de Ventas
Ventas	Vendedor

*ERTS*

## **RAZONES PARA LA OFERTA Y DESTINO DE LOS FONDOS**

Los fondos provenientes de la colocación de las Obligaciones Negociables a ser emitidas serán destinados particularmente a los proyectos Verdes Elegibles, los cuales estarán alineados con los Principios de Bonos Verdes de 2018 (GBP por sus siglas en inglés) del ICMA (International Capital Market Association) y los “Lineamientos para la Emisión de Valores Negociables Sociales, Verdes y Sustentables en Argentina” contenidos en el Anexo III del Capítulo I del Título VI de las Normas de CNV.

### ***Descripción del Proyecto Verde Elegible***

El destino de los fondos consiste en la refinanciación de la deuda generada por la adquisición de maquinaria para la Planta y otros bienes de uso, construcción de la obra civil y el pago de gastos de financiamiento, con el objeto de producir y proveer pellets de madera, energía renovable de biomasa, favoreciendo el uso eficiente de los recursos naturales a empresas y particulares, promoviendo el desarrollo económico, social y ambiental, en los términos ICMA. La maquinaria que adquirió la empresa fue fabricada por la empresa GENERAL DIES S.R.L y tuvo un costo total de €1.168.018,80, más flete e impuestos, a lo que se adicionó el costo de construcción de la planta, otros bienes de uso, y los costos del financiamiento.

La Sociedad ha finalizado con la construcción de la planta, ha instalado el equipamiento y se encuentra fabricando pellets de madera.

Desde sus comienzos, la Sociedad persigue el objetivo de ser una empresa global y sustentable, referente en la industria de energías renovables por sus productos y procesos innovadores, asumiendo el compromiso constante con nuestros valores y con la sociedad.

### ***Producción de Pellets de Madera:***

Los pellets de madera son pedacitos de aserrín compactado (6 mm). La materia prima del Pellets es la biomasa forestal (procedente de aserraderos, fábricas de aberturas, fábrica de puertas y ventanas, fábricas de muebles, fábricas de tableros de partículas, etc.). En caso de no ser utilizado dicho aserrín es quemado a cielo abierto o desechado en las lagunas. Sin embargo, Zuamar S.A ha producido 17.000 toneladas de pellets de madera a marzo de 2024.

La utilización de este tipo de biocombustibles se orienta a la generación de energía calórica. En Europa (principal importador) con este producto y dados los avances tecnológicos y de innovación, actualmente se está utilizando para producir calor, frío y energía eléctrica.

La utilización de este producto alternativo permitió diversificar las fuentes de energía, reduciendo la demanda de combustibles fósiles.

Los objetivos del proyecto en marcha continúan siendo:

- Satisfacer las necesidades de las industrias y empresas, en cuanto a la provisión de energía calórica mediante la utilización de los pellets de madera, y sustituir combustibles que perjudican al ambiente.
- Utilizar como materia prima los desechos de otras industrias, que en la actualidad en nuestra región son incinerados provocando contaminación ambiental.
- Lograr un producto nacional con destino de exportación.



Conforme los Principios de Bonos Verdes de ICMA se incluye en la categoría de prevención y el control de la contaminación que incluye el reciclaje de residuos y la transformación eficiente de residuos a energía.

### *Beneficios para el medioambiente generados por el proyecto*

Desde el punto de vista ambiental la planta además de generar una sinergia con el polo productivo donde será emplazada, tiene dos aspectos principales a resaltar, por un lado, el reemplazo de combustibles fósiles. A saber, la planta desde su puesta en marcha produjo 17000 toneladas a marzo de 2024 y producirá aproximadamente 13.500 toneladas de pellets de clase A1 al año, es decir, que cumplirá con los estándares de forma, especie y composición a una humedad del 10% para garantizar un poder calorífico o neto mayor a 16,5MJ/kg o 3.950 kcal/kg esto es equivalente al 40% del contenido de energía de un metro cúbico de Gas Natural, es decir que la planta producirá un biocombustible generado a partir de residuos de la industria forestal, que podrá reemplazar 5.262.711 m<sup>3</sup> de Gas Natural en por cada año de operación.

De no ser gestionados o reutilizados, estos residuos derivados de la actividad forestal representan un riesgo de incendios los cuales han causado pérdidas de la flora y fauna en todo el territorio argentino como así también pérdidas millonarias asociadas.

El directorio de la empresa ha elaborado un informe de impacto ambiental mencionando en el que se mencionan los beneficios para el medio ambiente.

### *Gestión de fondos*

La Sociedad destinará el producido de la integración de las Obligaciones Negociables al pago de la refinanciación de la deuda generada por (i) la adquisición de maquinaria para la planta y otros bienes de uso, (ii) la construcción de la obra civil, y (iii) el pago de gastos de financiamiento; con el objeto de producir y proveer pellets de madera, energía renovable de biomasa, favoreciendo de esta manera el uso eficiente de los recursos naturales a empresas y particulares, promoviendo el desarrollo económico, social y ambiental, en los términos ICMA.

Concepto	Monto (pesos)	Fecha
<b>Maquinaria y bienes de uso</b>		2023
Fábrica de pellet	\$238,370,846.74	
Tolva estática y cintas transportadoras	\$1,794,592.10	
Envasadora Vertical	\$1,223,160.41	
Envasadora 2	\$1,886,765.40	
Pala cargadora	\$22,052,745.96	
Envasadora 3	\$8,926,013.20	
Total	<b>\$274,254,123.81</b>	
<b>Obra civil</b>	<b>\$16.727.855,71</b>	2023



<b>Costos de financiamiento</b>		octubre
Intereses y gastos de financiamiento bancario y bursátil		2022
Total	<b>\$268.027.319,99</b>	

### ***Administración de los fondos***

Los fondos serán destinados al pago de la deuda, por lo que son trazables y monitoreables en los estados contables de la Emisora. Durante el plazo de asignación de fondos, un equipo designado por Zuamar S.A. implementará los mecanismos a ser utilizados para garantizar la correcta trazabilidad en el uso de los fondos. Entre otras medidas, se mantendrán los fondos de forma diferenciada en una cuenta bancaria, o comitente, utilizada específicamente a los efectos de tener dichos montos identificados constantemente hasta su asignación total.

### ***Dirección y administración***

La Emisora tiene como objetivo generar valores sustentables de largo plazo para sus clientes y accionistas. Ello lo realizaría mediante la adopción de estrategias con los más altos estándares de seguridad y confiabilidad, respetando el medio ambiente y procurando optimizar día a día sus márgenes operativos, y su perfil financiero.

Como se mencionó precedentemente la empresa cuenta con una larga trayectoria en la generación de energía renovable.

Las personas a cargo del Proyecto serán los miembros de la dirección de la Sociedad.

### ***Presentación de informes y reportes***

La Sociedad se compromete a enviar al mercado correspondiente -para su difusión- un reporte (el “Reporte”) anual que contemple información actualizada sobre el uso de los fondos provenientes de sus emisiones, en la que se indiquen el uso de los fondos (agregando una breve descripción de los Proyectos Verdes Elegibles), los montos asignados durante el período que abarque dicho informe y, en su caso, las inversiones temporales de los recursos no asignados a dicha fecha. La Sociedad pretende incluir informes de impacto anuales que proporcionarán información sobre indicadores clave como la producción anual de pellets de madera y las emisiones anuales de GEI evitadas. El Reporte incluirá los beneficios ambientales logrados por los Proyectos Verde Elegibles, conforme los Principios de Bonos Verdes de 2018 (GBP por sus siglas en inglés) del ICMA (International Capital Market Association) y los “Lineamientos para la Emisión de Valores Negociables Sociales, Verdes y Sustentables en Argentina” contenidos en el Anexo III del Capítulo I del Título VI de las Normas de CNV (N.T. 2013 y mod.).

El primer reporte anual se presentará en enero de 2025 y no contará con revisión externa independiente.

### ***Consecuencias del Incumplimiento***

El incumplimiento del compromiso de aplicación de fondos de acuerdo al Marco para la Emisión de Bonos Verdes, incluyendo sin limitación la falta de aplicación de los fondos a los destinos mencionados, o en los plazos programados, el desvío de la compañía respecto de lo estipulado en el Marco para la Emisión de Bonos Verdes y los Lineamientos para la Emisión de Bonos SVS, o la falta de publicación en tiempo y forma del Reporte tendrá como consecuencia que las Obligaciones Negociables dejarán de listar en el Panel de Bonos Sociales, Verdes y Sustentables de BYMA.

### ***Revisión externa independiente***

A los efectos de validar las credenciales verdes de los proyectos de conformidad con las Normas de la CNV, la Sociedad ha contratado a UNTREF Agencia Calificadora de Riesgo Universidad Pública que será la responsable de evaluar que los recursos obtenidos con la emisión de las ON se apliquen al destino detallado en el Prospecto y al impacto medioambiental positivo del mismo y que se encuentren alineadas a los cuatro componentes principales de los Principios de Bonos Verdes de 2018 (SPB por sus siglas en inglés) del International Capital Markets Association.

## **V. – CALIFICACIÓN DE BONO VERDE**

UNTREF ACR UP entiende que las obligaciones negociables PYMES Garantizadas Serie II de Zuamar S.A. con destino a refinanciar el Proyecto Verde y su impacto ambiental positivo, se alinean con lo requerido por los Principios de Bonos Verdes, establecidos por ICMA, en lo relacionado con el cumplimiento de sus cuatro componentes centrales. En tal carácter, UNTREF ACR UP evalúa que la emisión se encuadra en la categoría de Bono Verde, asignándole la calificación de BV2- .

La calificación “BV2-” asignada, dentro de las escalas de la UNTREF ACR UP, establece que corresponde a PV que generaran un impacto BUENO, con relación a la sostenibilidad medioambiental. Presentan un Buen Cumplimiento de los componentes centrales de los PBV, y una Buena capacidad organizativa y administrativa por parte de los emisores.

Las calificaciones podrán ser complementadas por los modificadores "+" o "-", para determinar una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría. El modificador no cambia la definición de la categoría a la cual se lo aplica y será utilizado para todas las categorías.

### **EMISORA**



**ZUAMAR S.A.**

Teléfono: 3624 624538

Email: [info@zuamar.com](mailto:info@zuamar.com)

Parque Industrial Santa Rosa- Departamento de  
Concepción, Provincia de Corrientes

### **ORGANIZADOR, COLOCADOR Y ENTIDAD DE GARANTÍA**



**Banco de Servicios y Transacciones S.A.**

**Teléfono: 5235-2800**

**E-mail: [info@bst.com.ar](mailto:info@bst.com.ar)**

Tte. Gral. J. D. Perón 646, Piso 4  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**ORGANIZADOR Y COLOCADOR**



**Banco de Corrientes S.A**

**Teléfono: 0379-5621700**

**E-mail: [inversiones@bcoctes.com.ar](mailto:inversiones@bcoctes.com.ar)**

Lavalle 415  
Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes

**COLOCADOR**



**Zofingen Securities SA**

**Teléfono: +541139846600**

**Email: [info@zofingen.com.ar](mailto:info@zofingen.com.ar)**

Ugarte 1674 1er piso  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**ENTIDAD DE GARANTÍA**



**Fid Aval S.G.R.**

**Teléfono: +54 9 11 4028-0224**

**E-mail: [agranado@fidaval.com.ar](mailto:agranado@fidaval.com.ar)**

Tte. Gral. J. D. Perón 646, Piso 4  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

  
ENZO MARIA  
PRESIDENTE  
ZUAMAR S.A.